

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER A D. CARLOS LEVY MANCUSO multa coercitiva de CUARENTA MIL PESETAS (240,40 Euro), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el

recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 5 de Noviembre de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

2925.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"TERCERO: Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda rectificar error material, en relación con puesto de trabajo de la Consejería de Educación, donde dice "Director/a Escuela y Banda de Música", poner "Profesor-Director de la Escuela de Música y Danza".

Melilla, 3 de Noviembre de 2001.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

2926.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"QUINTO: Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2001, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en estricta conformidad con propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, es decir:

1.- Creación del puesto denominado: "Jefe de Sección Técnica de Recursos Hídricos".

2.- Cambio de denominación del puesto denominado "Jefe de Sección Técnica de Tráfico y Vialidad" por el de "Jefe de Sección Técnica de Servicios Operativos".

Melilla, 3 de Noviembre de 2001.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.